

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

38 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se hace público el anuncio de información previa del contrato denominado “Explotación del servicio de cafetería y comedor en cinco Residencias de Mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (cinco lotes)”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia Madrileña de Atención Social.
 - b) Dirección: Calle Agustín de Foxá, número 31, novena planta, 28036 Madrid.
 - c) Correo electrónico: contratacionamas@madrid.org
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
 - e) Número de expediente: A/CSP-041516/2023.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Concesión de servicios.
 - b) Descripción: Explotación del servicio de cafetería y comedor en cinco Residencias de Mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (cinco lotes).
 - c) Lotes: Sí. Número de lotes: Cinco.
 - d) Denominación:
 - Lote 1: Residencia de Mayores Alcorcón.
 - Lote 2: Residencia de Mayores Gran Residencia.
 - Lote 3: Residencia de Mayores Santiago Rusiñol.
 - Lote 4: Residencia de Mayores Colmenar Viejo.
 - Lote 5: Residencia de Mayores Francisco de Vitoria.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 55330000-2.
3. Código NUTS: ES300.
4. Valor estimado del contrato: 2.518.527,27 euros.
5. Duración: Doce meses.
6. Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación: 20 de diciembre de 2023.
7. Fecha de envío del anuncio de información previa al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 2 de noviembre de 2023.

Dada en Madrid, a 2 de noviembre de 2023.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, P. D. (Resolución 170/2023, de 16 de febrero), la Jefa de División de Contratación Administrativa, Estela Vázquez Lacunza.

(03/18.483/23)

